

LA EXPULSIÓN DE LOS JESUITAS DE CATALUÑA¹

ENRIQUE GIMÉNEZ LÓPEZ
FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ NARANJO
Universitat d'Alacant

RESUM

L'expulsió dels jesuïtes dels dominis de Carles III a la primavera de 1767 va tenir a Catalunya certes particularitats: retards en l'aplicació del decret a Barcelona, Cervera i Manresa; dificultats en el trasllat dels jesuïtes catalans fins al noviciat de Tarragona; pressions als novicis per a forçar l'abandonament de l'ordre, i el destacat paper de l'intendent Juan Felipe Castaños en la preparació de l'embarcament a Salou. Es detalla amb precisió el nombre de jesuïtes catalans enviats a l'exili i es descriu la peripècia del seu viatge, ja que l'arribada a Ferrara, destinació definitiva a Itàlia, només va esdevenir-se al setembre de 1768, després d'un traumàtic pas per l'illa de Còrsega. Entre els exiliats catalans es trobaven destacats erudits, com Nuix i Perpinyà, Llampillas, Gallisà, Pla, Gustà i Joan Francesc Masdeu, entre d'altres. El retorn dels exiliats catalans supervivents solament va ser possible l'any 1815, després que Pius VII restaurés la Companyia.

PARAULES CLAU

Jesuïtes, Carles III, Còrsega, Itàlia.

The expulsion and exile of the jesuits in Catalonia

ABSTRACT

The expulsion of the Jesuits in the dominions of Charles III in the spring of 1767, had some peculiarities in Catalonia: delays in the application of the decree in cities like Barcelona, Cervera and Manresa, difficulties in the transfer of the Catalan Jesuits to the novitiate of Tarragona, pressures to force the abandonment of the order to these young men, and the prominent role of Juan Felipe Castaños, the local governor, in the preparations for the embarking in Salou. It specifies the number of Catalans Jesuits exiled and it describes the difficulties of their journey, since their arrival in Ferrara, the city of their final destination in Italy, takes place in September 1768, after spending a hard time in the island of Corsica. Among the Catalans exiled were great scholars, like Nuix i Perpinyà, Llampillas, Gallisà, Pla, Gustà or Joan Francesc

1. Conferència realitzada el 3 de desembre de 2008.

Masdeu. The return of the Catalan exiled who survived was only possible in 1815, upon the restoration of the Society of Jesus by Pío VII.

KEY WORDS

Jesuits, Charles III, Corsica, Italy.

Los sentimientos antijesuitas, presentes desde la fundación de la orden por Ignacio de Loyola a mediados del siglo XVI, se incrementaron notablemente a partir de los años centrales del siglo XVIII por la estrecha implicación de la orden en asuntos de índole política, que el ilustrado valenciano Manuel Martí achacó a su irrefrenable inclinación por «meter el cucharón» en todas las cosas del mundo y por su «ambición de mandar en todo».²

La Compañía de Jesús había mostrado también un acusado sentido de superioridad que provocaba la irritación entre los integrantes de otras órdenes religiosas y miembros del clero secular, quienes estimaban que esa actitud no era otra cosa que una manifestación del vicio de soberbia que les aquejaba. El obispo de Barcelona, Josep Climent, estaba convencido de que «los jesuitas siempre habían tratado con el mayor desprecio a las demás Religiones».³

La imagen del jesuita político, conspirador e hipócrita ya se hallaba plenamente perfilada en España con anterioridad a los motines de 1766, pero tras la acusación de que la Compañía había instigado el movimiento sedicioso de la primavera de aquel año, se inició un intenso proceso de demonización en el que participaron activamente algunos miembros de la jerarquía eclesiástica, quienes no dudaron en trazar similitudes entre Luzbel y la Compañía, y entre Carlos III y el propio Dios. El obispo de Girona, Palmero y Rallo, escribía en diciembre de 1769 que

quien haya observado la conducta de estos Regulares, y el manejo de lo temporal y espiritual suyo y ajeno, habrá bien comprendido que su designio, animado de un espíritu de dominación, ha sido siempre aspirar a colocar su poder sobre todo poder en la tierra, a imitación del Ángel desvanecido, que quiso colocar su trono sobre el Sacro Solio en el Cielo (TP),⁴

2. «Martí a Mayans», Alicante, enero de 1729, en Gregorio MAYANS (1973), *Epistolario III*, València, Publicaciones del Ayuntamiento de Oliva, p. 191.

3. «En púlpitos y conversaciones hacían burla de que se diera el nombre de sana a la doctrina de Santo Tomás, que no se enseñaba en sus Escuelas», en Archivo General de Simancas (AGS), *Gracia y Justicia*, leg. 686, *Dictamen del Obispo de Barcelona*, Barcelona, 7 de noviembre de 1769.

4. AGS, *Gracia y Justicia*, leg. 686, *Dictamen del Obispo de Gerona*, Girona, 3 de diciembre de 1769.

y tal como aconteció con los ángeles que se levantaron contra Dios al mando de Lucifer, así había hecho Carlos III expulsándolos de sus dominios por «levantar sediciones y tumultos».

EL ASALTO A LOS COLEGIOS DE CATALUÑA

La cautela durante la preparación de la expulsión de la Compañía fue máxima.⁵ Sin embargo, testimonios escritos de algunos jesuitas nos indican que los regulares recibieron, aunque con incredulidad, avisos y anuncios de que algo se tramaba contra ellos.⁶ En el caso de Girona, el padre Josep Puig, rector del Colegio de aquella ciudad, recibió cartas anónimas anunciándole «el golpe que se avecinaba» y exhortándole a que tomara las medidas que creyese convenientes en el «trance ya inevitable».⁷

5. El sigilo acerca de la operación era fundamental pues no sólo evitaría cualquier capacidad de reacción de los jesuitas, sino también la posibilidad de arriesgar la transferencia íntegra de sus bienes, dadas las ingentes cantidades de dinero y joyas que se les suponían escondidas en los colegios. Véase Teófanos EGIDO (1979), «La expulsión de los jesuitas de España», en Ricardo GARCÍA VILLOSLADA (dir.), *Historia de la Iglesia en España*, vol. IV: Antonio MESTRE SANCHIS (ed.), *La Iglesia en la España de los siglos XVII y XVIII*, p. 745-792 (véase p. 750), Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos.

6. Entre los testimonios debemos destacar el del padre Blas Larraz, del Colegio de Cervera, que escribió una crónica del exilio de la Provincia de Aragón, cuyo original en latín se titula *De rebus sociorum Provinciae Aragonum Societatis Iesu ab indicto ipsis ex Hispania exsilio usque ad Societatis abolitionem. Commentarii Tres. Auctore P. Blasco Larraz, Soc. Iesu, Caesaragustano*. Dicha obra, dividida en tres comentarios o capítulos, se conserva en el *Archivum Romanun Societatis Iesu* (ARSI, Arag. 30, 199f). También existe una traducción al castellano de dicha obra en Barcelona: Arxiu Històric de la Companyia de Jesús de Catalunya (AHSIC), EX. 22: *Historia del destierro de la Provincia de Aragón de la Compañía de Jesús, desde su extrañamiento de España por el rey don Carlos III hasta la abolición de toda la compañía: Dividida en tres comentarios escritos en latín por el padre Blas Larraz, último provincial de Aragón*. Dicha obra ha sido en parte publicada por Josep Maria BENÍTEZ I RIERA (1997), «La història dels jesuïtes de la província d'Aragó desterrats d'Espanya per Carles III, escrita pel pare Blai Larraz», *Anuari 1992-1993 de la Societat d'Estudis d'Història Eclesiàstica Moderna i Contemporània de Catalunya* (Diputació de Tarragona), p. 243-279. Por otro lado, existe en el ARSI un manuscrito en castellano (que muy posiblemente sea una traducción de un primer comentario realizado por el mismo padre Larraz) titulado *Comentario para la historia de la expulsión de la Provincia de Aragón* (ARSI, Arag. 32).

7. ARSI, Arag. 32, *Comentario para la historia de la expulsión de la Provincia de Aragón*, f. 2-3.

El modo en que se intimó el Decreto de expulsión en tierras catalanas no difiere mucho del que se acometió en el resto de España.⁸ Fue en la madrugada del 2 al 3 de abril de 1767 cuando en la mayor parte de los colegios se llevó a cabo el arresto de los jesuitas. Hubo leves diferencias en cuanto a la hora elegida, pues si en Barcelona⁹ la operación se inició a la una de la tarde del día 3, en otros lugares como Tortosa¹⁰ o Girona¹¹ se realizó a las cuatro de la madrugada, y en Lleida dos horas antes.¹²

Con arreglo a la *Instrucción*¹³ que marcaba las pautas de cómo llevar a cabo el operativo, los distintos comisarios tenían órdenes expresas de utilizar tropa armada. El objetivo era que, una vez asaltadas las residencias jesuitas, nadie fuese capaz de salir ni entrar sin su conocimiento. El comisionado, acompañado de su comitiva armada, debía llamar a la puerta con alguna excusa. Cuando el portero abriese la portezuela tenían que apoderarse de él y tomar todos los pasillos del interior del colegio.

El caso leridano es un buen ejemplo de cómo se realizó la operación. La comitiva formada por un piquete de infantería acompañó al corregidor Francisco Crespo¹⁴ hasta la plaza de Sant Andreu, donde se hallaba el centro. Allí se intimó al portero en nombre del rey para que abriese y buscase al padre rec-

8. Enrique GIMÉNEZ LÓPEZ (1993), «El Ejército y la Marina en la expulsión de los jesuitas de España», *Hispania Sacra*, núm. 92, p. 577-630.

9. ARSI, Arag. 32, *Comentario para la historia de de la expulsión de la Provincia de Aragón*, f. 4.

10. Biblioteca de Catalunya (BC), ms. 1.868, *Autos formados por el Señor Don Joseph Lemire de Quievry, Mariscal de Campo de los ejércitos de Su Majestad, Gobernador y Corregidor de la ciudad y Plaza de Tortosa, como Comisionado por especial delegación del Excmo. Señor Conde de Aranda, Presidente del Consejo, para el estrañamiento de los Regulares de la Compañía del Nombre de Jesús de dicha ciudad y ocupación de sus Temporalidades*, Tortosa, 3 de abril de 1767, Autos de Bernardo Roca y Baltasar Fibla, f. 8v.

11. Biblioteca Nacional de Madrid (BN), ms. 2710, *El marqués de Vallesantoro a Aranda*, 5 de abril de 1767.

12. A. PRIM TARRAGÓ (1893), *Cosas viejas de Lérida*, Lérida, Tipografía de la Casa Provincial de Misericordia, p. 85.

13. AGS, *Gracia y Justicia*, leg. 667, *Instrucción de lo que deberán ejecutar los Comisionados para el Estrañamiento y ocupación de bienes y haciendas de los Jesuitas en estos Reynos de España e Islas adyacentes, en conformidad con lo resuelto por S. M.*, Madrid, 1 de marzo de 1767.

14. Francisco Crespo Ortiz ingresó en el ejército en 1719. A mediados de 1743 fue nombrado primer teniente de fusileros del Regimiento de Guardias de Infantería Española. Posteriormente alcanzó el grado de comandante general de Mallorca y presidente de su Audiencia. Debió trasladarse a las Indias, pues ascendió a mariscal de

tor.¹⁵ El portero, seguido de oficiales militares y tropa, entraba en los distintos cuartos a despertar al resto de compañeros, al tiempo que un soldado se metía y se apoderaba del aposento sin perder de vista al jesuita correspondiente. Los padres fueron congregados en la capilla interior, en otros colegios el lugar elegido fue el refectorio o la biblioteca. Una vez reunidos, un escribano les notificaba el Real Decreto de extrañamiento, aunque nada se les informaba acerca de la manera en que se había dispuesto su salida de España, ni el destino que se les había fijado.¹⁶

A continuación, el comisionado, acompañado del padre rector y del procurador de cada colegio, procedía a la ocupación judicial del archivo y papeles de todo tipo. El resto de los jesuitas permanecían en el lugar donde se les había intimado la expulsión, vigilados de cerca por centinelas.¹⁷ Se les advirtió que sólo podían llevar con ellos dos o tres camisas y algunos libros de devoción, pero ningún otro libro ni escrito. Incluso si tenían alguna necesidad debían pedir licencia e iban acompañados de un soldado que no perdía de vista al jesuita, dándose incidentes del tipo del descrito en un documento conservado en el Archivo Romano de la Compañía, y que sucedió en Barcelona, donde

[...] sacando un jesuita un pedazo de carta para limpiarse, dio luego cuenta el centinela al Gobernador, quien mandó que fuesen al lugar inmundo, y le trajesen la carta o papeles que él se figuraba que había echado el jesuita. Llevaron a Su Señoría el pedazo de carta, y no encontrando más de lo que el jesuita había dejado al limpiarse, quedó él y sus asistentes sonrosados y chasqueados.¹⁸

campo a comienzos de 1762, cuando era gobernador del castillo de San Juan de Ulloa y de la ciudad y puerto de Veracruz. Luego fue nombrado Corregidor de Lérida por Decreto de 7 de septiembre de 1765 (*Gaceta de Madrid* (22 octubre 1765)), donde moriría el 11 de agosto de 1767, en AGS, *Guerra Moderna*, leg. 1456 y 1947. Véase J. M. GAY ESCODA (1997), *El Corregidor a Catalunya*, Madrid, Marcial Pons, col. I. «Publicaciones del Seminario de Historia del Derecho de Barcelona», núm. 3, p. 598.

15. PRIM TARRAGÓ (1893), p. 85.

16. ARSI, Arag. 32, *Comentario para la historia de la expulsión de la Provincia de Aragón*, cap. II, f. 5-6.

17. BC, ms. 1868, *Autos formados por el Señor Don Joseph Lemire de Quievry, Mariscal de Campo de los ejércitos de Su Majestad, Gobernador y Corregidor de la ciudad y Plaza de Tortosa, como Comisionado por especial delegación del Excmo. Señor Conde de Aranda, Presidente del Consejo, para el estrañamiento de los Regulares de la Compañía del Nombre de Jesús de dicha ciudad y ocupación de sus Temporalidades*, Tortosa, 3 de abril de 1767, Autos de Bernardo Roca y Baltasar Fibla, f. 12.

18. ARSI, Arag. 33, *De exilio Provinciae Aragoniae Societatis Iesu et de aliis rebus eiusdem Societatis post generalem suppressionem*, P. Hispano (desconocido) S. S. Ferrera, 1 de septiembre de 1773, f. 4v.

En Barcelona al parecer la expulsión se retrasó varias horas porque la orden que el conde de Aranda dirigió al gobernador Bernardo O'Connor¹⁹ se extravió y fue a parar a Mallorca. Sin embargo, el regente de la Real Audiencia sí recibió a tiempo la suya. El día 3 de abril por la mañana, viendo el regente que no se había cumplido todavía el mandato real, envió un recado a Bernardo O'Connor preguntándole si tenía alguna carta reservada procedente de la Corte. El gobernador comunicó que no tenía nada en su poder y, una vez enterado de cuál era su misión, tomó las providencias oportunas.²⁰

Según el padre Larraz, cuyo testimonio es muy valioso y ha sido objeto de estudio por el padre Benítez y Riera,²¹ el número de soldados utilizados para tomar el Colegio de Belén y el Seminario de Nobles de Cordelles fue desproporcionado. A la una del mediodía partió del cuartel un batallón de Guardias Walonas, tropa extranjera de élite, con dirección a las Ramblas, «con bayoneta calada y mecha encendida».²² Formados en pelotones rodearon los colegios de los jesuitas, llamaron a sus puertas y, viendo que tardaban en abrirles, se dispusieron a echarlas abajo, si bien antes de llegar a hacerlo los jesuitas abrieron. De acuerdo con la descripción de los hechos que nos legó un dominico de Santa Catalina, los regulares había ganado tiempo para poder deshacerse de algunos papeles y libros, lo que viene a constatar, una vez más, la escasa simpatía de las restantes órdenes hacia los jesuitas.²³

19. Bernardo O'Connor O'Phaly nació en Estrasburgo en el seno de una familia de origen irlandés con tradición militar. Ingresó en el ejército en 1724 y se le nombró comandante en el Regimiento de Infantería de Irlanda. Desde 1741 era teniente coronel, y en 1747 alcanzó el grado de mariscal de campo y después teniente general en 1760. De manera paralela fue ascendiendo desde el punto de vista político-social. Fue nombrado Caballero de la Orden de Santiago desde 1739, y a raíz de los méritos contraídos en la campaña de Italia se le designó comendador de Bedmar y Albánchez en 1753. Siguiendo en su escalada honorífica, en 1776 obtuvo el título de conde de O'phalia (*Gaceta* (11 junio 1776)).

20. Biblioteca Universit ria de Barcelona (BUB), ms. 1007, *Lumen Domus: Annals del convent de Santa Catalina*, t. III, p. 439-441, citado por A. BORR S I FELIU (1988), «L'expulsi  dels jesu tes de la ciutat de Barcelona en el marc general del seu desterrament d'Espanya per Carles III», *Pedralbes: Revista d'Hist ria Moderna* (Universitat de Barcelona), n m. 8: *Actes del Segon Congr s d'Hist ria Moderna de Catalunya*, p. 403-430.

21. V ase nota 5.

22. Seg n el padre Larraz, el gobernador tuvo el encargo de utilizar  nicamente tropa extranjera. V ase ARSI, Arag. 32, *Comentario para la historia de la expuls n de la Provincia de Arag n*, cap. III, f. 10.

23. BUB, ms. 1007, *Lumen Domus: Annals del convent de Santa Catalina*, t. III, p. 439-441, citado por A. BORR S I FELIU (1988), «L'expulsi  dels jesu tes de la ciutat de

El gobernador O'Connor entró en el Colegio de Belén con la espada en la mano y los soldados que le acompañaban con su sable desenfundado. Los jesuitas estaban tan aterrados que pensaban que iban a degollarlos. Durante el registro del archivo del Colegio de Belén, uno de los asesores del gobernador receló de una especie de arco tabicado que existía y pensó que algo escondían allí los jesuitas, por lo que ordenó a los soldados romper la pared, aunque lo único que encontraron, muy vívidamente narrado por Larraz, fue «sólo su desengaño, y pudieran en el polvo que les saltó a los ojos haber visto su confusión».²⁴

En cuanto a la Residencia de San Guim, próxima a Cervera, el retraso fue de un día, pues la ocupación tuvo lugar en la madrugada del día 4 de abril de 1767. La demora de veinticuatro horas tuvo que ver con el desconocimiento de las autoridades acerca de la situación de esta residencia jesuita, así como del nombre con que vulgarmente se la conocía en la comarca. En la lista oficial aparecía como Colegio de San Guillermo, pero no se participó a ningún comisionado la orden de llevar a cabo el arresto porque su situación era desconocida. Sin embargo, el regente de la Real Audiencia, Rodrigo de la Torre,²⁵ se percató de que ese colegio desconocido era el que «vulgarmente llamaban de San Guim» en las cercanías de la ciudad de Cervera. Por lo tanto, el mismo día 2 de abril de 1767 envió una carta al corregidor de Cervera, Hortensio Domicio,²⁶ acompañada de las oportunas instrucciones, que llegó a su destinata-

Barcelona en el marc general del seu desterrament d'Espanya per Carles III», en *Actes del Segon Congrés d'Història Moderna de Catalunya*, Barcelona, p. 403-430.

24. ARSI, Arag. 32, *Comentario para la historia de la expulsión de la Provincia de Aragón*, cap. III, p. 10-12.

25. Rodrigo de la Torre Marín, nacido en Tíjola, Almería, en 1706, era regente de la Audiencia de Cataluña desde 1762, y en octubre de 1767 sería ascendido a consejero de Castilla en la vacante dejada por el fallecimiento de Manuel Patiño. Véase María de los Ángeles PÉREZ SAMPER (1981), «Los regentes de la Audiencia de Cataluña», *Pedralbes: Revista d'Història Moderna*, núm. 1, p. 211-252.

26. Hortensio Domicio era italiano, llevaba veintiocho años de servicios en el ejército real, desde que ingresó como guardia primero en la Compañía Italiana de las Guardias de Corps, con las cuales participó en las campañas italianas. Fue gobernador militar de Benasque hasta 1765 (*Gaceta de Madrid* (30 julio 1765)) y, aunque solicitó el corregimiento de Huesca, se le denegó, y fue nombrado corregidor de Cervera por Decreto de 15 de junio de 1765, y tomó posesión del mismo el 22 de septiembre de ese año, cargo que ocuparía hasta su muerte, el 9 de marzo de 1777. En Archivo Histórico Nacional (AHN), *Consejos*, leg. 18543, *Corregimiento de Cervera 1765*, y *Gaceta de Madrid* (18 junio 1765). Véase también GAY ESCODA (1997), p. 643.

rio a las nueve de la noche del día siguiente, el 3 de abril, con lo que procedió a su cumplimiento en la madrugada del 4.²⁷

En los casos de Cervera y Manresa parece ser que también se cometieron errores por parte de los encargados de dar las órdenes en Madrid. Un olvido fue la causa de que no se indicasen los comisarios que debían encargarse de la Santa Cueva de Manresa y del Colegio de San Ignacio, también en aquella población.²⁸ Pasaron varios días desde que se había efectuado la toma de los colegios en el resto de Cataluña y nada se comunicaba a los jesuitas de Cervera y Manresa. Todos ellos eran conocedores de lo acontecido a sus compañeros de otras ciudades, más aún cuando el propio corregidor Hortensio Domicio había procedido al arresto de los jesuitas en el cercano lugar de San Guim. Los padres del colegio de San Bernardo de Cervera acordaron esperar quietos a que se cumpliera la ocupación de su residencia, que finalmente se efectuó en la madrugada del 11 de abril.²⁹

La causa del error en Manresa fue debida a que el encargado de formar la lista de los colegios a ocupar leyó en latín el Catálogo de los Colegios de la Provincia de Aragón y tradujo erróneamente *Collegium Minorissae* o *Minorisanum* como Colegio de Menorca. Por esta razón se echó en falta el colegio de Manresa, y se contabilizó de más un supuesto centro en la isla de Menorca, donde los jesuitas no contaban con colegio alguno.³⁰ Finalmente, subsanado el malentendido, la expulsión se llevó a efecto en Manresa el día 11 de abril de 1767.³¹

EL TRASLADO DE LOS REGULARES HASTA LA «CAJA» DE TARRAGONA

Estaba previsto que dentro de las veinticuatro horas a contar desde el momento en que se intimaba el Real Decreto de expulsión, los jesuitas debían ser trasladados desde cada colegio hasta unos llamados «depósitos interinos o cajas». Todos los jesuitas catalanes debían ser conducidos a Tarragona, punto

27. AHN, *Clero, jesuitas*, leg. 173, exp. 7, *Notificación del Real Decreto y ocupación de Temporalidades. Autos del notario Valentín Suris*, Cervera, 10 de abril de 1767.

28. F. FITA Y COLOMÉ (1872), *La Santa Cueva de Manresa: Reseña histórica*, Manresa, Imprenta de Roca, p. 161.

29. ARSI, *Arag. 32, Comentario para la historia de la expulsión de la Provincia de Aragón*, cap. III, f. 15.

30. ARSI, *Arag. 32, Comentario para la historia de la expulsión de la Provincia de Aragón*, cap. III, p. 16.

31. FITA Y COLOMÉ (1872), p. 161.

desde el que, posteriormente, serían trasladados al puerto de Salou para ser embarcados con destino a los Estados Pontificios.³²

En la madrugada del 4 de abril se efectuó, por lo general, la salida de los colegios en los que la ocupación había tenido lugar un día antes. En Lleida se pusieron en marcha a las doce y media de la noche,³³ en Girona a las cinco de la madrugada,³⁴ mientras que en Barcelona la salida se prolongó durante dos jornadas y se realizó en dos remesas distintas dado el elevado número de jesuitas que residían en la ciudad.³⁵

En algunas localidades se dispuso de carruajes, coches y calesas, como es el caso de Lleida. En Girona, el comisionado consiguió embargar un carruaje, pero resultó insuficiente para transportar a los veinticuatro jesuitas, por lo que la mayoría tuvo que viajar a lomos de caballerías.³⁶

La escolta que se les asignaba varió según las ciudades, aunque, por lo general, fueron pocos los hombres utilizados, aunque siempre había al menos dos soldados al lado de cada coche o calesa, mientras que alrededor de ocho militares cubrían la vanguardia de la comitiva, y otros tantos la cerraban.³⁷

La partida de los jesuitas no pasó inadvertida entre los habitantes de las distintas poblaciones. Fue mucho el gentío que se agolpó a las puertas de los colegios para darles el último adiós. En Barcelona, tanto las Ramblas como las calles por donde tenían que pasar se encontraron abarrotadas de gente que no querían perderse tan insólito espectáculo.³⁸

Las instrucciones dadas a los directores del viaje señalaban la necesidad de que no se improvisase la alimentación de los jesuitas ni su pernoctación.

32. AGS, *Gracia y Justicia*, leg. 667, *Instrucción de lo que deberán ejecutar los Comisionados para el Estrañamiento y ocupación de bienes y haciendas de los Jesuitas en estos Reynos de España e Islas adyacentes, en conformidad con lo resuelto por S. M.*, Madrid, 1 de marzo de 1767, cap. XII. En el mismo documento, el capítulo XVII preveía que los jesuitas del Reino de Aragón se concentrasen en Teruel y los del Reino de Valencia en Segorbe. Desde estos dos puntos debían dirigirse a Tarragona y de allí a Salou.

33. PRIM TARRAGÓ (1893), p. 86.

34. BN, ms. 2710, *El marqués de Vallesantoro a Aranda*, 5 de abril de 1767.

35. BUB, ms. 1007, *Lumen Domus: Annals del convent de Santa Catalina*, t. III, p. 439-441.

36. BN, ms. 2710, *El marqués de Vallesantoro a Aranda*, 5 de abril de 1767.

37. ARSI, Arag. 32, *Comentario para la historia de la expulsión de la Provincia de Aragón*, cap. V, f. 28.

38. BUB, ms. 1007, *Lumen Domus: Annals del convent de Santa Catalina*, t. III, p. 439-441.

Por esa razón, cada día, dos comisionados se adelantaban al resto con el propósito de tramitar con las autoridades de las localidades por donde debía discurrir la comitiva su alojamiento.³⁹ Cuando se hacía alto en alguna localidad, el oficial encargado del transporte pasaba revista a todos los jesuitas bajo su custodia, y la misma operación tenía lugar antes de partir, pero eran las autoridades locales las encargadas de velar por su seguridad. Las mayores dificultades tenían que ver con las vituallas, pues no era fácil encontrar lo necesario en los pueblos por donde se transitaba. Arroz, alubias, bacalao y huevos constituyeron la dieta más habitual durante estos días de marcha hacia Tarragona.⁴⁰

UN NOVICIADO CONVERTIDO EN CÁRCEL

El Noviciado de Tarragona fue el punto donde debían concentrarse todos los jesuitas procedentes de la Provincia de Aragón, formada por catalanes, aragoneses y valencianos, y allí debían permanecer hasta que se dispusiese su salida para el cercano puerto de Salou, sin comunicación con el exterior.⁴¹

El encargado de su vigilancia fue el oidor de la Audiencia de Barcelona Joaquín Miguel de Lorieri,⁴² quien convirtió el centro en lo más parecido a una cárcel: en la portería situó a cincuenta soldados como cuerpo de guardia, además de distribuir por escaleras y pasillos de la casa a no menos de veinticinco centinelas con bayoneta calada.⁴³

39. BN, ms. 2710, *Advertencias que debe observar el Oficial Comandante de la Tropa destinada para ir escoltando los religiosos Jesuitas que había existentes en el Colegio de San Martín de esta ciudad hasta hacer la entrega de los mismos en Tarragona*, Marqués de Vallesantoro, Girona, 3 de abril de 1767.

40. ARSI, Arag. 32, *Comentario para la historia de la expulsión de la Provincia de Aragón*, cap. v, f. 30-32.

41. AGS, *Gracia y Justicia*, leg. 667, *Instrucción de lo que deberán ejecutar los Comisionados para el Estrañamiento y ocupación de bienes y haciendas de los Jesuitas en estos Reynos de España e Islas adyacentes, en conformidad con lo resuelto por S. M.*, Madrid, 1 de marzo de 1767, cap. xx.

42. Aragonés, estaba emparentado con Manuel de Roda al estar casado con su sobrina, Francisca de Alpuente y Roca. Su intervención en la expulsión le valió ascender a alcalde de Casa y Corte el 30 de abril de 1767, y a consejero de Castilla en 1773, en AGS, *Gracia y Justicia*, leg. 165, *Plazas despachadas en 16 de abril de 1773*, y en *Gaceta de Madrid* (27 abril 1773).

43. ARSI, Arag. 32, *Comentario para la historia de la expulsión de la Provincia de Aragón*, cap. VIII, f. 52.

Desde un principio se vio que la casa-noviado, preparada para albergar como mucho a unos cincuenta o sesenta individuos, no reunía las condiciones suficientes como para acoger a los más de quinientos jesuitas que debían llegar a Tarragona. Una vez colmados los aposentos, los jesuitas tuvieron que mal acomodarse en los diversos pasillos, y la iglesia anexa se habilitó para ir dando cobijo a los regulares, que llegaron a ocupar el coro y las tribunas.⁴⁴

Otro problema fueron los colchones. El magistrado Lorieri tuvo que recurrir a traer los sobrantes del Hospital General de Tarragona, muchos de los cuales se encontraban en condiciones higiénicas lamentables, y se llegaron a llenar jergones de paja para que hicieran las veces de colchón, a medida que arribaban nuevos contingentes de religiosos.⁴⁵

Durante los días de encierro en Tarragona los jesuitas estuvieron razonablemente bien alimentados, dadas las circunstancias de precariedad. Todas las mañanas se les suministraba chocolate, y los ingredientes no diferían gran cosa de los que estaban acostumbrados a consumir en sus centros, si bien la calidad de estos dejaba mucho que desear. Era habitual que se produjeran quejas por el mal guiso y las lamentables condiciones higiénicas en que estaban obligados a comer.⁴⁶

LOS NOVICIOS

A la hora de preparar la expulsión se tuvo muy presente a los novicios: en un primer momento fueron separados de sus maestros, no permitiendo que tuvieran con ellos ningún tipo de comunicación. Tras un período de reflexión debían decidir entre acompañar al destierro a los jesuitas o abandonar definitivamente toda vinculación con la Orden, si bien, en el caso de elegir la primera opción quedaban advertidos de que no recibirían pensión alguna. Se aplicaba,

44. ARSI, Arag. 33, *De exilio Provinciae Aragoniae Societatis Iesu et de aliis rebus eiusdem Societatis post generalem suppressionem*, P. Hispano (desconocido) S. S. Ferrara, 1 de septiembre de 1773, f. 5v-6.

45. Vicente OLCINA (s. f.), *Festiva relación de los trágicos sucesos acaecidos a los Jesuitas de la Provincia de Aragón desde el día de su Arresto hasta el día de su establecimiento en la ciudad de Ferrara*, parte 1, p. 10 y siguientes, citado por J. NONELL I MAS (1893-1894), *El V. P. José Pignatelli y la Compañía de Jesús en su extinción y restablecimiento*, vol. 1, Manresa, Imprenta de San José, p. 187, 2 v.

46. NONELL I MAS (1893-1894), p. 189.

por tanto, una fuerte coacción sobre los novicios con el propósito de desligarles definitivamente de quienes habían sido hasta entonces sus tutores.⁴⁷

La Provincia de Aragón tenía dos noviciados: uno en Torrente, en las cercanías de Valencia, y otro en Tarragona, en el cual residían un total de treinta y nueve novicios al tiempo de la ocupación. La casa en que fueron recluidos era distinta al edificio del noviciado, se hallaba vigilada por militares, y se le cerraron las ventanas para impedir cualquier comunicación con el exterior, llegando a asegurarlas con clavos.⁴⁸ Por fin, tras dieciocho días de reflexión, fueron diecinueve de los treinta y nueve novicios catalanes los que decidieron acompañar a los jesuitas al exilio.⁴⁹

LA MOVILIZACIÓN DE LA MARINA

Salou, uno de los principales puertos de Cataluña en el siglo XVIII,⁵⁰ era la dársena señalada para la Provincia de Aragón, y se preveía que se embarcasen unos quinientos jesuitas, que además tenían que partir escoltados por fragatas del rey para evitar posibles ataques corsarios durante el viaje.⁵¹

Los intendentes de Marina debían preparar el viaje de los jesuitas hasta la costa de los Estados Pontificios. En el caso catalán, el intendente de Cataluña,

47. AGS, *Gracia y Justicia*, leg. 667, *Instrucción de lo que deberán ejecutar los Comisionados para el Estrañamiento y ocupación de bienes y haciendas de los Jesuitas en estos Reynos de España e Islas adyacentes, en conformidad con lo resuelto por S. M.*, Madrid, 1 de marzo de 1767, cap. x.

48. A pesar de que la *Instrucción* ordenaba que los novicios tenían que tomar su decisión por ellos mismos *sin permitir el Comisionado sugerencias, para que abrece el uno, u el otro extremo*, en Tarragona fueron sometidos a un constante martilleo y presiones por parte del propio Lorieri, tratando de animarles a dejar la Compañía, de acuerdo con los testimonios del padre Larraz o del padre Olcina.

49. AGS, *Marina*, leg. 724, *Relación de los quinientos y setenta Regulares de la Compañía de los quatro Reinos de la Corona de Aragón, que se han transportado desde los Puertos de Salou en Cataluña, y Palma de Mallorca al de Civitavecchia en las catorze embarcaciones latinas que se expresarán, comoboizadas de la escuadra de Xabeques del Rey nombrados Atrevido, Cuerbo y Catalán, de que es Comandante el Capitán de Fragata don Antonio Barceló, y Ministro el Comisario de Provincia de Marina don Juan Antonio Enríquez, Juan Antonio Enríquez, Civitavecchia*, 13 de mayo de 1767.

50. Su privilegiada situación y su proximidad al gran centro de comercio de Reus lo convirtieron en uno de los puertos con más tráfico de Cataluña. Un estudio pormenorizado del tráfico mercantil de Salou durante el siglo XVIII es el siguiente: J. MORELL I TORRADEMÉ (1986), *El port de Salou en el segle XVIII*, Tarragona, Institut d'Estudis Tarraconenses Ramón Berenguer IV, 281 p.

51. AGS, *Marina*, leg. 724, *Aranda a Julián de Arriaga*, Madrid, 2 de abril de 1767.

Juan Felipe Castaños, actuaba como intendente de Marina, asumiendo su jurisdicción, pues en el ámbito catalán era el principal Ministro de Marina,⁵² si bien contaba con la colaboración del comisario de Provincia de Marina, Vicente Bedoya.⁵³ Fue Bedoya quien se desplazó al puerto de Barcelona para elegir las embarcaciones más aptas para transportar al medio millar de jesuitas, y posteriormente coordinó los trabajos de acondicionamiento de los buques, que realizaron maestros carpinteros, con instrucciones para optimizar al máximo el espacio disponible de cada nave, sacrificando cualquier atisbo de comodidad, con el fin de ahorrar en fletes, con un sistema muy similar al utilizado por los buques negreros.⁵⁴ En total, se fletaron trece naves en Barcelona, de las cuales nueve eran saetías y cuatro pingues.⁵⁵ Los alimentos necesarios se calcularon para veinticinco días de navegación.⁵⁶ En Barcelona se trabajó con gran celeridad para que esas trece naves se encontrasen dispuestas para el día 15 de abril. El convoy sería escoltado por tres buques de guerra —*El Atrevido*, *El Cuervo* y *El Catalán*—⁵⁷ al mando del capitán de fragata Antonio Barceló, uno de los marinos españoles más famosos del Setecientos,⁵⁸ que llega-

52. Eduard ESCARPÍN (1978), «La Intendencia de Cataluña», *Cuadernos de Historia: Anexos de la Revista Hispania* (Madrid), núm. 9, p. 39-112 (véase p. 99).

53. AGS, *Marina*, leg. 724, *Advertencias al Comisario de Provincia de Marina D. Vicente de Bedoya*, Barcelona, 10 de abril de 1767. Para las amplias tareas que el intendente Castaños le encomendó, Bedoya dispuso de 30.000 pesos, que condujo desde Barcelona a Salou escoltado por cuatro mozos de la escuadra de Valls. Véase AGS, *Marina*, leg. 724, *Juan Felipe Castaños a Blas Ramírez*, Barcelona, 9 de abril de 1767.

54. AGS, *Marina*, leg. 724, *Advertencias al Comisario de Marina don Vicente de Bedoya relativas a la expedición y embarco de los jesuitas en Salou para Civitavecchia*, Barcelona, 10 de abril de 1767.

55. AGS, *Marina*, leg. 724, *Estado que manifiesta los nombres de los trece patrones, sus embarcaciones y toneladas de éstas, que se han fletado para conducir a Civitavechia los Regulares de la Compañía, que para este efecto se han de embarcar en el Puerto de Salou*, Barcelona, 14 de abril de 1767.

56. AGS, *Marina*, leg. 724, *Método que ha de observarse en la suministración de la subsistencia diaria en la navegación desde el puerto de Salou a Civitavecchia a los religiosos de la Compañía de Jesús*.

57. AGS, *Marina*, leg. 724, *Arriaga a Carlos Regio*, Madrid, 14 de abril de 1767.

58. Proveniente de los jabeques correo de Mallorca, de donde era natural, sus presas de corsarios norteafricanos le llevaron a ingresar en la Armada y alcanzar el grado de teniente general, sin pertenecer al estamento nobiliario. Sobre Barceló, véase F. FERRARI BILLOCH (1941), *Barceló: Su lucha con los ingleses y piratas berberiscos*, Barcelona y Madrid, Patria; J. LLABRES (1944), *De cómo ingresó en la Real Armada el general Barceló (Episodios del curso marítimo del siglo XVIII)*, Palma de Mallorca, Tip. Cat. Vda. de S. Pizá; J. LLABRES (1946), «El último mando del general Barceló (1790-92)», *Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana*, xxxvi, p. 48-82.

ron a Salou desde Cartagena el 28 de abril.⁵⁹ Debían partir de Salou cuanto antes y dirigirse a Palma para recoger allí a los jesuitas mallorquines y custodiar el convoy hasta el puerto italiano de Civitavecchia.

EL EMBARQUE DE LOS RELIGIOSOS

A lo largo del 29 de abril se inició el traslado de los religiosos desde Tarragona a Salou. Poco a poco se fueron juntando en la Rambla de Tarragona, delante del noviciado, los distintos carros y carretas que se habían alquilado para el transporte de los jesuitas.⁶⁰ A medida que iban siendo nombrados y, ante la presencia de muchos curiosos que se agolpaban en la Rambla, los jesuitas iban acomodándose en los distintos carros en grupos de seis, siete u ocho individuos.⁶¹ Eran las siete de la tarde cuando caía la noche y aún faltaban cerca de trescientos religiosos por ser trasladados, por lo que se decidió interrumpir la operación ya que se necesitaban tres horas para cubrir el trayecto hasta Salou.⁶²

Entre las nueve y las once de esa noche fueron llegando al embarcadero la primera tanda de unos doscientos jesuitas que habían salido por la tarde de Tarragona. En la misma playa se había instalado una especie de tribunal en una tienda de campaña donde se encontraba el comisario de Marina Bedoya y otros oficiales, ante quienes tenían que presentarse los expulsos antes de ser conducidos a las lanchas que los llevaban a las correspondientes embarcaciones.⁶³ Sin más luz que la de una hoguera en la orilla del mar se llevó a cabo el embarco. Una vez llegados a bordo, según el testimonio del padre Larraz, «no les quedó aliento para otra cosa que para tenderse donde cada cual pudo, hasta que los marineros los ayudaron a bajar al entrepuente». Los jesuitas no pudieron cenar aquella noche debido a que no se habían dado las oportunas órdenes para que se les preparase algún caldo.⁶⁴ Tampoco estaban colocadas las camas, que llegaron en torno a las diez de la mañana del día siguiente. Por estas adversas circunstancias, los religiosos sufrieron aquella noche, según

59. AGS, *Marina*, leg. 724, *Barceló al marqués de Menahermosa*, Salou, 28 de abril de 1767.

60. ARSI, *Arag. 32, Comentario para la historia de la expulsión de la Provincia de Aragón*, cap. X, f. 66-67.

61. *Comentario para la historia de la expulsión de la Provincia de Aragón*, cap. X, f. 67.

62. *Comentario para la historia de la expulsión de la Provincia de Aragón*, cap. X, f. 68.

63. ARSI, *Arag. 33, De exilio Provinciae Aragoniae Societatis Iesu et de aliis rebus eiusdem Societatis post generalem suppressionem*, P. Hispano (desconocido) S. S. Ferrera, 1 de septiembre de 1773, f. 8v.

64. NONELL I MAS (1893-1894), p. 204.

otro testimonio, «las novedades del mareo que regularmente produce el mar y la breca de las naves a los que no están acostumbrados a su olor, y a sus movimientos sobre la dura tabla».⁶⁵

Menos incomodidades padecieron los jesuitas que fueron trasladados a lo largo de la mañana del día 30. Hicieron su trayecto de día y encontraron plácido el mar.⁶⁶ Los jesuitas se distribuyeron en cada una de las naves en función del colegio al que pertenecían, de manera que cada individuo se sintiera arropado por los compañeros con los que habitualmente convivía en su centro de origen.

LAS CIFRAS DE LA EXPULSIÓN EN CATALUÑA

Por lo que se refiere a los jesuitas procedentes de colegios catalanes, cabe señalar que de los aproximadamente doscientos cincuenta y cinco existentes en Cataluña, doscientos dieciocho individuos fueron los que se embarcaron en la expedición comandada por Antonio Barceló. Los treinta y siete restantes quedaron en tierra por diversos motivos.⁶⁷ De ellos, más de la mitad eran los veinte novicios que habían optado por abandonar la Orden durante el perío-

65. ARSI, Arag. 32, *Comentario para la historia de la expulsión de la Provincia de Aragón*, cap. IX, f. 70.

66. *Comentario para la historia de la expulsión de la Provincia de Aragón*, cap. IX, f. 70.

67. AGS, Marina, leg. 724, *Relación de los quinientos y setenta Regulares de la Compañía de los quatro Reinos de la Corona de Aragón, que se han transportado desde los Puertos de Salou en Cataluña, y Palma de Mallorca al de Civitavecchia en las catorze embarcaciones latinas que se expresarán, comoboizadas de la escuadra de Xabeques del Rey nombrados Atrevido, Cuerbo y Catalán, de que es Comandante el Capitán de Fragata don Antonio Barceló, y Ministro el Comisario de Provincia de Marina don Juan Antonio Enríquez, Juan Antonio Enríquez, Civitavecchia, 13 de mayo de 1767 (Juan Antonio Enríquez a Julián de Arriaga). Estas cifras han sido contrastadas con otras fuentes: BN, ms. 22072, *Catálogo. Contiene el número de Casas Profesas, Colegios, Noviciados, Seminarios y Residencias que ocupaban los regulares expulsos de la Compañía de Jesús en las quatro Provincias nominadas por ellos Toledo, Castilla, Andalucía y Aragón; el de Sacerdotes, Escolares y Coadjutores que existían en ellas al tiempo de la intimación del Real Decreto de expulsión y el total importe de la anuidad que les consignó la piedad del Rey N. S., Don Juan Antonio Archimbaud y Solano, 1770; ARSI, Hisp. 147, *Catálogo de los regulares que fueron de la extinguida Orden llamada de la Compañía de Jesús por lo perteneciente a España. Contiene el número de los que residían en las Cuatro Provincias de Castilla, Toledo, Andalucía y Aragón al tiempo de la intimación del Real decreto de expulsión, los que de ellos existían en Italia en 1 de henero de 1774 con expresión de sus destinos*, Juan Antonio Archimbaud y Solano, Madrid, 27 de junio de 1774.**

do que se les concedió para reflexionar sobre su futuro. La permanencia en España de los otros diecisiete jesuitas se debió a dos circunstancias: trece lo hicieron en calidad de procuradores, para ser interrogados acerca de las haciendas, papeles, cuentas, caudales y régimen interior de cada centro, y saldrían hacia el exilio posteriormente desde Cartagena,⁶⁸ y tan sólo cuatro debido a enfermedades mentales o extrema vejez.

De estos doscientos dieciocho jesuitas que se embarcaron en Salou procedentes de los doce centros que tenía la Compañía de Jesús en Cataluña, noventa y ocho eran sacerdotes (45%), cincuenta y seis coadjutores (26%), cuarenta y cinco escolares (21%) y diecinueve novicios (8%). El mayor número de sacerdotes y de coadjutores correspondía al Colegio de Belén de Barcelona, mientras que la Casa de Tarragona aportó todos los novicios y la mayoría de los escolares.

Como ya he dicho, el convoy hizo escala en Mallorca. El capitán general de Baleares, el catalán marqués de Alós,⁶⁹ ante la llegada de los buques de Barceló, ordenó que los cuarenta y uno jesuitas mallorquines, reunidos en Palma, se embarcaran el día 3 de mayo, después de comer. Tras incorporarse al convoy, que esperaba en el exterior de la bahía, la expedición, ya completa, reanudó el viaje a las cuatro de la madrugada del 4 de mayo.

Fueron cuatro los convoyes que salieron de España: el de Ferrol conducía a la Provincia de Castilla; el de Cádiz a la de Andalucía; el de Toledo salió desde Cartagena, y el de Aragón desde Salou. El viaje de estos cuatro convoyes se vió brusca e inesperadamente condicionado por la negativa del Papa a permitir el desembarco.⁷⁰ La negativa de Clemente XIII fue un duro revés al prestigio de la Monarquía, a cuyos ministros les estallaba entre las manos un difícil e inesperado problema, en el que el tiempo jugaba en su contra. El mismo embajador español en Roma, Tomás Azpuru, que era arzobispo de Valencia, se encontraba en una posición delicada, pues se hallaba sin nuevas órdenes de

68. AGS, *Gracia y Justicia*, leg. 667, *Instrucción de lo que deberán ejecutar los Comisionados para el Estrañamiento y ocupación de bienes y haciendas de los Jesuitas en estos Reynos de España e Islas adyacentes, en conformidad con lo resuelto por S. M.*, Madrid, 1 de marzo de 1767, cap. XXII.

69. Sobre la familia borbónica de los Alós, véase María de los Ángeles PÉREZ SAMPER (1982), «La familia Alós. Una dinastía catalana al servicio del Estado», *Cuadernos de Investigación Histórica*, núm. 6, p. 195-239.

70. El mismo día de su llegada, el gobernador de Civitavecchia, el prelado Juan Bautista Baldagsini, comunicó al comandante español que no podía desembarcar a los jesuitas. AGS, *Marina*, leg. 724, *Antonio Barceló a Arriaga*, Puerto de Civitavecchia, 13 de mayo de 1767.

Madrid. Había que descartar absolutamente la posibilidad de un regreso de los jesuitas a España por bien del «decoro del Rey».

De los cuatro convoyes que habían partido de España, el de Barceló fue el primero en llegar a su destino. Sus diecisiete embarcaciones llegaron frente a Civitavecchia a las cuatro de la tarde del miércoles 13 de mayo. Durante el 15 de mayo, Barceló realizó gestiones ante el gobernador del puerto de Civitavecchia para que permitiera el desembarco de los jesuitas, y expresó su preocupación por su incomodidad a bordo, falta de víveres y el sofocante calor de mediados de mayo. La respuesta del gobernador fue terminante: tenía órdenes de no permitir la entrada de jesuitas españoles en los territorios de los Estados Pontificios por decisión de Su Santidad.

Hasta la mañana del domingo 17 de mayo no tuvo Barceló ninguna instrucción sobre lo que debía hacer y dónde dirigirse. Fue entonces cuando el embajador español le ordenó que se dirigiera al puerto corso de Bastia, y que allí recibiría instrucciones del encargado de negocios de España en Génova. Hacia Bastia se dirigió Barceló y sus embarcaciones al amanecer el 18 de mayo.

La determinación de desembarcar a los jesuitas en Córcega era muy arriesgada. Córcega era en 1767 uno de los focos de mayor tensión en el Mediterráneo. La isla formaba parte de la República de Génova, pero la mayoría de la población corsa era favorable a la independencia. Si Córcega no se había constituido como estado se debía a que tropas francesas habían acudido en ayuda de los genoveses, y Francia se convirtió de hecho en la auténtica antagonista de los rebeldes corsos, que en los años sesenta habían encontrado un líder carismático en Pasquale Paoli. La preeminencia francesa quedaría confirmada en 1768, momento en que Génova vendió a Francia su soberanía sobre la isla por dos millones de francos, y Paoli, derrotado militarmente por los franceses, pasó a exiliarse a Inglaterra.⁷¹

71. Sobre la cuestión corsa en el siglo XVIII hay una abundante bibliografía. Sobresale el volumen V, parte I, de Franco VENTURI (1987), *Settecento riformatore*, Turín, Einaudi. También, Dorothy CARRINGTON y Harold T. PARKER (1986), «The avievement of Pasquale Paoli (1755-1769) and its consequences», *Consortium on Revolutionary Europe 1750-1850*, núm. 16, p. 56-69; Christian AMBROSI (1971), «Les deux annxions de la Corse», *Annales Historiques de la Revolution Francaise*, XLIII, 1, p. 7-22; Carlo BORDINI (1976), «Per uno studio su alcuni testi polemici della Rivolta Corsa nel Settecento», *Rassegna Storica del Risorgimento*, LXIII, 1, p. 2-7; Carlo BORDINI (1973), «Note sulla fortuna di Pasquale Paoli nel Settecento Italiano», *Rassegna Storica del Risorgimento*, LX, 4, p. 521-543; Fernand ETTORI (1974), «La formation intellectuelle de Pascal Paoli (1725-1755)», *Annales Historiques de la Revolution Francaise*, XLVI, p. 483-507.

El permiso de desembarco en Córcega hubo que solicitarlo por vía diplomática a Francia, y el Gobierno francés remoloneó durante meses para obtener de la incómoda posición de España asegurarse el apoyo de Carlos III en sus pretensiones de anexionarse la isla, tanto por servir de base para el comercio francés con el Mediterráneo oriental, como por evitar una indeseada ocupación inglesa.

Las negociaciones hispano-francesas se alargaron durante los meses de junio, julio y primera mitad de agosto, con los buques fondeados frente a la costa corsa sin poder efectuar el desembarco, y sin noticias de lo que ocurría, con la consiguiente incertidumbre de los capitanes de las naves y la angustia de los jesuitas.

Cuando Barceló llegó a Bastia tras cuatro días de navegación desde Civitavecchia, el comandante francés le informó que no podía autorizar al desembarco al no contar con el visto bueno de la Corte de Versalles. El aturdimiento de Barceló fue mayúsculo. Se encontraba sin saber qué hacer frente a una isla sumida en guerra civil, y con víveres para pocas semanas. Afortunadamente, en Bastia se consiguió una fluida provisión diaria de carne de vaca, pescado y fruta fresca, y la salud de los más de quinientos jesuitas embarcados podía considerarse aceptable en aquellas circunstancias.

En esa situación de espera se mantuvo Barceló durante más de dos meses frente a Bastia, esperando un permiso para desembarcar que no llegaba, y sin más actividad que alguna alarma infundada sobre la proximidad de corsarios norteafricanos, o las noticias de que llegaban los otros tres convoyes.

La inmovilidad finalizó el 2 de julio, cuando el conde de Marbeuf, máximo responsable francés en la isla, informó que los jesuitas podían ser desembarcados en los puertos corsos, excepción hecha de Bastia, rada donde se hallaban los buques de Barceló, quien tuvo que dirigirse a la costa occidental de la isla, pues era allí donde se le había dado permiso para desembarcar a los jesuitas catalanes, aragoneses y valencianos.

La situación que encontró Barceló cuando llegó a Ajaccio el 26 de julio fue inesperada. La ciudad se hallaba sitiada por los partidarios de Paoli, quienes se preparaban para atacar a la pequeña guarnición genovesa. Nadie dudaba de que en poco tiempo Ajaccio estaría bajo el control de Paoli. En caso de ser desembarcados, el riesgo sería tan elevado para los jesuitas que Barceló no se atrevió a permitir que bajaran a tierra, y quedaron a la espera, una vez más, de nuevas órdenes que no llegaron hasta el 9 de agosto, y estas decían que se dirigiera a otro puerto, el de Bonifacio, situado en el extremo sur de la isla.

Llegados los buques de Barceló a aquella rada al anochecer del 25 de agosto, fue posible por fin el desembarco de los jesuitas catalanes, que se mantenían en las embarcaciones desde que partieron de Salou el 30 de abril.

Los testimonios de los diarios, memoriales y relaciones escritos por jesuitas, y conocidos en parte, describieron la isla de Córcega con los tintes más sombríos. Tuvieron que hacinarse en casas ruinosas, con serios problemas de avituallamiento, en un país sumido en guerra. Afortunadamente su estancia en la isla fue breve, pues a finales de agosto de 1768 —un año después de su llegada— comenzó su salida de Córcega hacia su destino definitivo en Italia, una vez que la isla había pasado a plena soberanía de Francia. La solución francesa, con el visto bueno de Madrid, fue la de situar a los jesuitas en Italia para que Clemente XIII se viera obligado a aceptar los hechos consumados. En septiembre comenzaron a ser trasladados los jesuitas hacia la costa genovesa. Desembarcaron en Sestri para dirigirse hacia el N. E., atravesando los Apeninos en búsqueda de la llanura del Po, hasta llegar a la frontera de los Estados Pontificios. Los jesuitas llegaron a los Estados del Papa, especialmente a Bolonia, Ferrara y Rávena en los primeros días de noviembre de 1768.

Las condiciones del viaje fueron muy duras.⁷² El trato dado por los franceses en el primer tramo del trayecto —de Córcega a Génova— fue muy malo. Tampoco fue buena la acogida de los jesuitas italianos, seca y fría, sin la menor solidaridad hacia sus hermanos de orden. El viaje a pie por los Apeninos, en grupos no superiores a sesenta individuos, pertenecientes por lo común a la misma Provincia, fue difícil por la lluvia y el frío, con posaderos que los extorsionaban al alojarlos en pajares húmedos o al suministrarles alimentos muy parcos a precios desmesurados. La llegada a los ducados de Parma y Módena les permitió adquirir mulas o alquilar carruajes, con los que alcanzaron sus destinos definitivos, en los Estados Pontificios, en situación de extrema penuria. Sin embargo, en las ciudades pontificias donde se instalaron existía la creencia generalizada de que los jesuitas españoles eran gente que atesoraba riquezas, como correspondía a la imagen de la Compañía forjada por la propaganda antijesuita, que los presentaba como poseedores de enormes tesoros, amasados en transacciones comerciales y por el uso torcido del

72. Enrique GIMÉNEZ LÓPEZ y Mario MARTÍNEZ GOMIS (1997), «La llegada de los jesuitas expulsos a Italia según los diarios de los padres Luengo y Peramás», en Enrique GIMÉNEZ LÓPEZ (ed.), *Expulsión y exilio de los jesuitas españoles*, Alicante, Universidad de Alicante, p. 197-211.

sacramento de la penitencia. Llegaban, como era evidente, famélicos, agotados, casi desnudos, pero, en opinión de muchos, riquísimos.⁷³

Los jesuitas catalanes se instalaron en la ciudad de Ferrara, junto con valencianos y aragoneses. Siguieron viviendo organizados en las mismas comunidades que en la península hasta que supieron de la decisión del Papa Clemente XIV de extinguir la Compañía en el verano de 1773. La extinción suponía el fin de la comunidad jesuítica, lo que ponía fin a un modo de vida y era el inicio de comportamientos impensables hasta entonces: había jesuitas que pasaron a vivir a casas de seculares en alquiler, y los que quedaban aún en las casas comunes comenzaron a administrar individualmente sus propios asuntos y hacer vida separada de los demás. Muchos dejaron de lado los libros, y se extendió la afición a los juegos de cartas, hasta tal punto que los más estrictos comenzaron a temer que «en la suma libertad en que nos hallamos, llegue a haber jugadores de oficio».⁷⁴

El cambio de vestimenta representó para los jesuitas el signo externo más inmediato de su pérdida de identidad, y un desembolso urgente. La mayoría de los coadjutores decidieron vestirse con casaca, y muy pocos lo hicieron con traje talar de clérigo. Los sacerdotes vistieron de manera diversa: la mayoría optaron por vestirse a la italiana, con sotana, sombrero de tres picos y zapatos de hebilla; hubo quien vistió de corto negro, dejando al descubierto las piernas; no pocos añadieron a este atuendo una casaca de color, y se rizaron el pelo, cubierta la cabeza de polvos, casi sin otro distintivo de sacerdote que el cuello. Los teatros se vieron concurridos de muchos ex jesuitas, sobre todo durante el carnaval de 1774, lo que motivó dolidos comentarios por parte de los que deseaban mantener las formas de comportamiento que habían distinguido a la orden desde su fundación.⁷⁵

La salida de España de los miembros de la Compañía supuso el exilio de un buen número de eruditos y literatos que irrumpieron con fuerza creativa

73. La descripción que hizo Zambeccari sobre el aspecto que presentaban subrayaba su lamentable estado pues llevaban «vestidos desgarrados y rotos», si bien entre los boloñeses existía la convicción de que estaban «proveídos de doblones de oro», en AGS, *Estado*, leg. 4.733, *Zambeccari a Grimaldi*, Bolonia, 24 de septiembre de 1768.

74. Manuel LUENGO (1773), *Diario*, 31 de diciembre de 1773, en Archivo de Loyola.

75. Enrique JIMÉNEZ LÓPEZ (2008), *Misión en Roma: Floridablanca y la extinción de los jesuitas*, Murcia, Universidad de Murcia, p. 191-202.

en la Italia dieciochesca.⁷⁶ Lo hicieron en una doble dirección, que era, a su vez, complementaria: por un lado, reivindicando el buen nombre de la Compañía, frente a los ataques sufridos y su supresión y, por otro, presentándose como alternativa a la cultura descreída, alentada por la Ilustración de los *philosophes*. Hubo jesuitas catalanes destacados en este terreno, como Joan Nuix y Perpinyà, que hizo apología de la obra colonizadora de España en América, y para que nadie le pudiera acusar de que su patriotismo le cegaba, resaltaba en su texto que él era catalán, y que entre «aquellos famosos aventureros de las conquistas americanas no hubo un catalán siquiera»;⁷⁷ Francesc Llampillas defendió los valores de la literatura hispano-latina en tres volúmenes;⁷⁸ Luciano Gallissà innovó en el campo de la organización bibliotecaria;⁷⁹ Joaquim Pla, colaborador de Gallissà en la Biblioteca de la Universidad de Ferrara, era, además, filólogo, buen conocedor del hebreo, y catedrático de caldeo en la Universidad de Bolonia; a Francesc Gustá, el padre Batllori le dedicó su primer libro.⁸⁰ Pero entre todos descollaba Joan Francesc Masdeu, cuya obra mayor, la *Historia crítica de España y de la cultura española*⁸¹ —que en sus veinte volúmenes sólo llegó hasta el siglo XI— fue concebida como una defensa omnicomprendensiva de la historia de España. Cada tema, fuera cultural, militar, político, económico o religioso, fue tratado con la intención de enaltecer la excelencia de los españoles, con juicios ciertamente desmesurados, hasta el punto de sostener que los científicos españoles del medioevo conocieron la teoría de la gravitación mucho antes que Newton. Pero hubo en Masdeu una defensa de la unidad de España no confundiendo con su uniformidad, pro-

76. Miquel BATLLORI (1966), *La cultura hispano-italiana de los jesuitas expulsos*, Madrid, Gredos.

77. Manfred TIETZ (2001), «Las “Reflexiones imparciales” de Juan Nuix y Perpiñá (1740-1783): el “saber americanista” de los jesuitas y las “trampas de la fe”», en Manfred TIETZ (ed.), *Los jesuitas españoles expulsos: Su imagen y su contribución al saber sobre el mundo hispánico en la Europa del siglo XVIII*, Madrid y Francfort del Main, Iberoamericana y Vervuert, p. 611-646.

78. TIETZ (2001), p. 38-41 y 445-447.

79. Miquel BATLLORI (1987), «El problema de la visión de las ciencias en el siglo XVIII. Actitud de Luciano Gallissà, exiliado en Ferrara», en M.^a Carmen IGLESIAS CANO (coord.), *Historia y pensamiento: Homenaje a Luis Díez del Corral*, vol. I, Madrid, Eudema, p. 99-117.

80. Miquel BATLLORI (1942), *Francisco Gustá, apoloquista y crítico*, Barcelona, CSIC.

81. Su edición castellana fue iniciada por el impresor Antonio Sancha en 1785, y el tomo XX y último de los publicados apareció en 1805.

curando exaltar en todo momento la Cataluña medieval y, siempre que la ocasión lo permitiera, pidiendo la devolución de los fueros, y proclamando la injusticia de las medidas de Felipe V contra la autonomía catalana.⁸²

Hubo que esperar a la derrota napoleónica en Europa para la plena restauración canónica de la Compañía el 7 de agosto de 1814, si bien no fue hasta 1815 cuando los escasos supervivientes al largo exilio pudieron regresar a España. El 29 de mayo de ese año Fernando VII, el monarca que había acabado con la Constitución gaditana y regresado al absolutismo el año anterior, consideraba falsas las imputaciones que hicieron contra los jesuitas los enemigos de la religión, y afirmaba que el mismo impulso que acabó en 1773 con la Compañía era el que había hecho desaparecer tronos a partir de 1789: «males que no habían podido verificarse existiendo la Compañía, antemural inexpugnable de la Religión santa de Jesucristo».⁸³ Al fin y al cabo, muchos jesuitas exiliados habían contribuido con sus actitudes y escritos a ser considerados como el puntal más firme de la alianza entre el altar y el trono.

Este estigma acompañará a la Compañía en los siglos XIX y XX, y explica sus sucesivas supresiones, acompañadas en ocasiones por nuevos exilios, durante el Trienio liberal, en el período entre 1835 y 1852, tras la Revolución Gloriosa de 1868 y, finalmente, durante los años de la II República, que decidió en 1932 disolver la Compañía por su cuarto voto de obediencia al Papa, «autoridad distinta a la legítima del Estado», como se decía en el decreto de disolución.⁸⁴

82. Roberto MANTELLI (1987), *The political, religious and historiographical ideas of Juan Francisco Masdeu S. I.*, Londres y Nueva York, Garland Publishing; Roberto MANTELLI (1982), «Nationalism, xenophobia and catalanism in the writings of an enlightened catholic historian: Juan Francisco Masdeu, S. J. (1744-1817)», en *Analecta Sacra Tarraconensia*, núm. 55-56 (1982-1983), p. 209-252.

83. Real Decreto de 29 de mayo de 1815. Véase Manuel REVUELTA (2004), «La Compañía de Jesús restaurada (1815-1965)», en Teófanos EGIDO (coord.), *Los jesuitas en España y en el mundo hispánico*, Madrid, Marcial Pons Historia, Fundación Carolina y Centro de Estudios Hispánicos e Iberoamericanos, p. 291-296.

84. Manuel REVUELTA (1984-1991), *La Compañía de Jesús en la España Contemporánea*, Madrid, Universidad Pontificia Comillas, 2 v.